

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

**ORDENANZA N° 519**

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO, SANCIÓN CON FUERZA DE :

**ORDENANZA**

Art. 1º) Autorízase a la Comisión Popular de Festejos Pro Cincuentenario de la fundación de San Francisco a erigir un mástil recordatorio, sobre la rambla del Bv. 9 de Julio frente a la Casa Municipal.-

Art. 2º) A objeto de dar mayor estética y destacar la ubicación del mástil a erigirse , autorízase al D.E. para hacer modificaciones .-

Art. 3º) Destínase hasta la suma de \$ 1000 m/n para invertirse en las modificaciones autorizadas en el artículo 2º de la presente Ordenanza , suma que se imputará al Inciso XXX item 4 del Presupuesto General de Gastos vigente .-

Art.4º) **REGÍSTRESE**, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE de la Ciudad de San Francisco, Provincia de Córdoba, a los veinticuatro días del mes de agosto de mil novecientos treinta y seis.-